

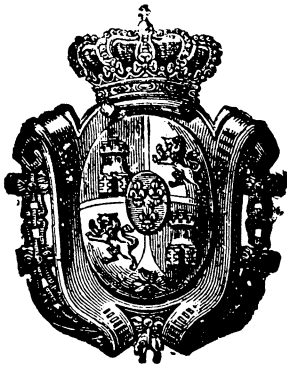
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1563.

LUNES 25 DE FEBRERO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

### REAL DECRETO.

Convencida de la necesidad de mejorar la administracion de la obra pia de los santos lugares de Jerusalem para puntual cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 29 de Julio de 1837; y enterada de lo que con este objeto me habeis hecho presente en exposicion de esta fecha, he tenido á bien mandar, en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y de conformidad con el dictámen del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º La actual junta protectora de la obra pia de los santos lugares de Jerusalem cesará en sus funciones.

Art. 2.º La administracion de dicha obra pia correrá á cargo del colector general de espolios y vacantes con el título de director, asociado de dos consiliarios, que lo serán el director general del tesoro y el asesor de la superintendencia general de la Hacienda pública. El secretario de la colecturía lo será tambien de la direccion de la obra pia, y todos estos funcionarios desempeñarán este nuevo cargo gratuitamente.

Art. 3.º Habrá un contador dotado, á cuyo cargo correrá la contabilidad de todas las pertenencias de la obra pia con los subalternos indispensables.

Art. 4.º Una instruccion especial determinará el modo y forma de llevar á efecto lo prevenido en los artículos precedentes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 22 de Febrero de 1839. = A. D. Pio Pita Pizarro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Circular.

Excmo. Sr.: Entre las medidas que S. M. la Reina Gobernadora ha mandado llevar á efecto por Real orden de esta fecha con el fin de fijar la fuerza de infanteria europea que debe guarnecer la isla de Puerto-Rico, es una de las mas principales la formacion de un batallon compuesto de reclutas de la actual quinta de 400 hombres que se está realizando en las provincias; y aunque S. M. pudiera muy bien designar desde luego el contingente con que cada una de ellas debe contribuir para llenar este servicio, ó encomendar al éxito de un sorteo el señalamiento de los individuos que han de componer dicho batallon, ha preferido sin embargo el medio de explorar la voluntad de los quintos, como el mas beneficioso para los que aspiren á hacer su carrera en los dominios de América, y como el mas conforme con sus maternales deseos de conciliar, siempre que es posible, el bienestar de los españoles con las exigencias del servicio público. En consecuencia es la voluntad de S. M. que se explore el ánimo de los reclutas de la presente quinta para separar y no asignar á ninguna de las armas del ejército de la Península á los que voluntariamente quieran ingresar en dicho cuerpo, pasando los capitanes generales al inspector general de infanteria las relaciones y medias filiaciones de los que se alisten para servir en él.

Como es regular que se presenten muchos á esta invitacion por las ventajas materiales que ofrece el servicio de guarnicion en un clima tan benéfico como el de Puerto-Rico, y por el aumento del haber que últimamente se ha declarado á la tropa expedicionaria de aquella isla, igualándola con la del ejército de Cuba; el inspector cuidará de que todos los voluntarios sean oportunamente reconocidos, y elegirá hasta el número de 800 hombres designados para el nuevo regimiento, prefiriendo aquellos que reunan las cualidades de robustez, talla, conducta y demas que requiere el servicio de Ultramar; y á proporcion que vaya eligiendo los reemplazos, dispondrá su remision á la plaza de Cadiz, que es el punto designado para la reunion del indicado cuerpo.

Por último, S. M. desea y manda que las operaciones conducentes á la realizacion de esta medida sean auxiliadas eficazmente por las autoridades civiles y militares, y

se verifiquen con toda celeridad compatible con el orden, tanto para que cuanto antes quede desembarazado el producto de la quinta de esta atencion de preferencia, como para que el expresado cuerpo pueda organizarse y marchar para su destino con la celeridad que reclama el bien general del Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento, y que disponga que se circule inmediatamente a las cajas y depósitos de quintos establecidos en el distrito de su cargo; á fin de que se invite á los individuos existentes en ellas que les acomode pasar á la mencionada isla, y se proceda a las demas operaciones que indica esta Real resolucion con la brevedad é interés que S. M. recomienda al acreditado celo de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1839. = Alaix. = Señor capitán general de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

### Segunda seccion.—Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con particular agrado el celo y puntualidad con que V. S., la diputacion y los ayuntamientos de esa provincia han efectuado el reemplazo del ejército, entregando en la caja de depósito de quintos los 911 mozos que correspondieron á la misma por la ley de 10 de Enero último; y me manda lo manifieste á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, para su satisfaccion y la de las referidas corporaciones, debiendo ademas publicarse en la Gaceta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1839. = Hompanera de Cos. = Sr. gefe político de Jaen.

## ANUNCIOS OFICIALES.

DON Juan de la Cuadra, intendente de esta provincia y subdelegado de Rentas de este partido &c. = Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Jimenez de Molina, oficial que fue de la contaduría de la extinguida comision régia de poblacion de este reino, para que en el preciso y perentorio término de 15 dias contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno un edicto igual á este, comparezca ante esta subdelegacion de Rentas por la escribanía mayor del infrascrito á reconocer bajo declaracion jurada la media firma de "Jimenez", con que y las iniciales "P. E. S. C.", se encuentra autorizada la toma de razon de una carta de pago de 5500 rs. que en dicha comision régia se suponen satisfechos en 19 de Julio de 1831 por el ayuntamiento de la villa de Alhendin por mano de Manuel Gonzalez Sanchez, y por concepto de censo de suertes del partido de Campo y Vega, y á cuenta del año de 1830; en inteligencia que trascurrido dicho término sin cumplir con este llamamiento, se le conducirá á esta capital en calidad de preso de justicia en justicia por su inobediencia á los preceptos judiciales. Granada 12 de Febrero de 1839. = Juan de la Cuadra. = Por mandado de S. S., Felipe de La-Chica.

### Diputacion provincial de Madrid.

La diputacion provincial ha llegado á entender que alguna de las empresas ó sociedades formadas en esta capital para proporcionar sustitutos á los mozos á quienes haya cabido la suerte de soldados en la presente quinta, ha divulgado la voz de hallarse particularmente protegida por esta corporacion; y como aquella voz carece de fundamento, ha acordado la diputacion que se desmienta en todos los periódicos para que no se sorprenda á los interesados persuadiéndoles que por esta causa ofrece mas seguridades que otras de la misma clase, á fin de exigir mayores cantidades. Madrid 22 de Febrero de 1839. = Por acuerdo de la diputacion, Juan Francisco Morate, secretario.

HABIENDO observado los alcaldes constitucionales de esta muy heróica villa, que entre los exhortos é invitaciones que frecuentemente se les dirigen por jueces y autoridades de distintas clases para el arresto y conduccion segura de varias personas á puntos determinados, vienen algunos sin insertarse el *auto motivado* que justifique la prision acordada contra las mismas; y teniendo presente que ningun español puede estar legalmente en calidad de preso, á no intervenir aquel indispensable requisito, ni aun permanecer en la de detenido por mas de veinte y cuatro horas, han determinado llamar la atencion de todas las autoridades de cualquiera clase, por medio de la Gaceta del Gobierno, para que en el caso de requerir la prision de algun individuo, residente en esta capital, no omitan acom-

pañar los comprobantes que la legitimen, poniendo de esa manera á sus alcaldes en el de poder cumplir puntualmente los exhortos ú oficios que se les remitan para la recta administracion de justicia sin faltar á las leyes protectoras de las garantías públicas concedidas á la libertad individual. Pero esto no debe entenderse respecto de aquellos cuya prision se reclamare bajo el concepto de desertores ó presidiarios fugados, porque serán aseguradas desde luego sus personas y puestas á disposicion de la autoridad competente. Madrid 25 de Febrero de 1839.

DON Antonio de Valenzuela, juez letrado de primera instancia de este partido de Chinchon, provincia de Madrid, de que el infrascrito escribano del número de la misma da fe. = Por el presente cito y emplazo por único pregon y edicto á las personas que se crean con derecho á dos vínculos ó memorias de misas fundadas en esta villa por Pedro y Luis Gomez, este presbítero, en sus testamentos otorgados en los años de 1606 y 1620 por ante Sebastian Ortiz y Luis Garcia, escribanos que fueron de este número, vacantes por fallecimiento de Justo Fernando Lopez, para que dentro de 30 dias, contados desde este anuncio, se presenten en dicho juzgado á deducirle y justificarle, con apercibimiento que pasados se procederá en el expediente á lo que haya lugar. Dado en Chinchon á 19 de Febrero de 1839. = Antonio de Valenzuela. = Por su mandato, Teresiano Lopez.

POR el presente, y providencia dada por el Sr. licenciado D. Antonio de Valenzuela, juez de primera instancia del partido de Chinchon, uno de los de la provincia de Madrid, refrendada por el escribano del número de la misma Teresiano Lopez, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean tener derecho á suceder en dos vinculaciones ó memorias de misas fundadas en dicha villa por Maria Diaz, muger de Pedro Aparicio, en su testamento otorgado ante Diego de D. Rubio, escribano del mismo número, en 29 de Mayo del año de 1560, que ha disfrutado hasta su muerte Justo Fernando Lopez, vecino de Madrid, para que dentro de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducirle, bajo de apercibimiento, que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar. Dado en Chinchon á 19 de Febrero de 1839. = Antonio de Valenzuela. = Teresiano Lopez.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Luis Oseñalde por el promotor fiscal D. Andres Montero, en concepto de subversivo el artículo inserto en el periódico titulado *el Guirigay* del lunes 4 del corriente que principia "En la sesion de anteayer," y concluye "una mentira." se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sugetos siguientes: D. José Lopez de Silva, D. José Mollinedo Laserna, D. José Alvarez Crespo, D. José Sagrista, D. Tomas Martinez Ibarra, D. Joaquin Alcalde, D. Basilio Moyana, D. Domingo del Rio y D. Manuel Labraña, quienes por unanimidad declararon no haber lugar á la formacion de causa, y el Sr. Presidente publicó la votacion.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### RUSIA.

Petersburgo 30 de Enero.

La corte acaba de vestirse de luto por 15 dias con motivo de la muerte de la duquesa Alejandrina de Wurtemberg.

La condesa Rosi, muger del embajador de Cerdeña, fue recibida el domingo último en audiencia particular por S. M. la Emperatriz de Rusia, y en seguida por la gran duquesa Maria. (*Gazette d'Etat de Prusse.*)

#### PRUSIA.

Berlin 5 de Febrero.

Las cartas recibidas ayer de Colonia dicen que muchos de los regimientos pertenecientes á las divisiones que habian recibido orden de llamar á sus reservas de guerra, se han puesto en marcha hácia la frontera por la parte de Eupen y de Aquisgran. Dichas divisiones estan á las órdenes de los generales conde de Groeben y de Barner.

(Correspondant d'Hamburgo.)

## GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Febrero.

Los consolidados siguen á 92 $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{5}{8}$  á cuenta, 92 $\frac{1}{2}$  al contado á firme.

Bonos del Echiquier 65, 65.

Bonos de las Indias 65, 61.

Acciones del banco 204 $\frac{1}{2}$ .

Fondos indios 254 $\frac{1}{2}$ .

Los valores españoles no han tenido ninguna alteracion despues del medio dia.

Fondo activo 19 $\frac{5}{8}$ .

Portugues 36 $\frac{1}{2}$ .

Tres por 100, 22 $\frac{3}{4}$ .

Belgas 99.

Brasileños 80.

Colombianos 29 $\frac{1}{2}$ .

Mejicanos 24.

Holandeses 102 $\frac{1}{2}$ .

Dos y medio por 100, 54 $\frac{3}{4}$ . (Sun.)

El matrimonio de Mr. Van de Wayer, embajador del Rey de los belgas, con Mis Bates, se celebró ayer en la capilla de San Jorge á presencia del conde y de la condesa Sebastiani, del conde Polloz, ministro de Cerdeña, del general Alava, lord Melbourne, el canceller del Echiquier y otras personas distinguidas. Concluida la ceremonia los esposos salieron de la capital. (Morning-Chronicle.)

Se lee en l'United service Gazette.

Segun las últimas noticias de Bombay, una fuerza compuesta de una compañía de artillería, 500 europeos y 350 hombres del 24 regimiento de infantería indiana, se preparaba á darse á la vela para Aden, en la embocadura del mar Rojo. Parece que el Gobierno desea poseer esta ciudad que le es necesaria, sea como depósito de carbon, sea como plaza política. Pero los árabes rehusan entregarla, y nosotros no tenemos mas derecho para tomarla por la fuerza que los americanos, amigos de los canadenses, para apoderarse de Prescott.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 11 de Febrero.

Lord Goderich: Deseo dirigirle una pregunta á mi noble amigo lord Melbourne, relativa á la ejecucion del tratado concluido con la Puerta. ¿Se ha conferenciado con el bajá de Egipto con respecto á este tratado? Hasta cierto punto se puede considerar al bajá como dependiente del Sultan; pero es necesario conocer por otra parte que la posicion real del bajá es casi independiente. Puede que este personaje emiente tenga intencion de obrar en contra del tratado. Importa saber si se ha hecho á la Puerta alguna indicacion para que obligue al bajá á respetar el tratado, y si en el caso de resistirse el bajá, la Inglaterra tendrá precision de emplear por sí medios coercitivos contra él.

Lord Melbourne: Contesto al noble lord que el bajá de Egipto ha manifestado al cónsul residente que tenia intencion de someterse á las estipulaciones del tratado. Lord Melbourne añade: Acabo de depositar sobre la mesa los documentos cuya produccion habia anunciado, asi como la memoria del conde de Durham, gobernador que fue de los Canadás. La Cámara conocerá que es de la mayor importancia que el Parlamento adopte dentro de un breve plazo alguna medida capaz de poner término al fatal estado de cosas que reina en el Canadá. El ministerio va á estudiar con la mas escrupulosa atencion la memoria del conde de Durham, y esperamos poder someter, antes de pascuas, un plan completo de pacificacion.

Despues de algunas observaciones de lord Wharncliffe, que se queja de la publicidad dada á la memoria del conde de Durham antes de depositarla oficialmente sobre la mesa, lord Durham se levanta y dice: Rechazo con todas mis fuerzas las insinuaciones que parece haber dirigido contra mí el noble lord acusándome casi de indiscrecion. El noble lord lee la carta que le escribió con fecha 8 de Febrero lord Glenelg, en la cual el secretario de Estado de las Colonias le anuncia que su memoria ha sido sometida á la aprobacion de S. M., que el Gobierno va á examinarla cuidadosamente, y que es de esperar que esta memoria sirva de base al arreglo definitivo y permanente de las dificultades de la cuestion canadense. Despues de la aprobacion Real, añade el noble lord, he debido creer que me era permitido comunicar mi memoria á mis amigos. Yo no soy responsable de la publicidad dada á esta pieza política.

Se ha hablado de la suma de 100 libras esterlinas que yo habia gastado por cuenta del Gobierno, y la habia perdido. Nada he dicho que tenga semejanza con esto; he manifestado solamente que no pretendia repetir contra el Gobierno de S. M. por los gastos que hubiese podido hacer en mi comision. Es cierto que estos ascienden con corta diferencia á las 100 libras esterlinas; pero yo no reclamo nada, y esto debe ser una razon para que toda pasion baja y mezquina desaparezca delante de la gran cuestion que deberá ocupar al Parlamento. (Aprobacion.)

Lord Hardwicke, en contestacion á una pregunta de lord Miuto, declara que piensa hacer una mocion relativa á la marina.

Continuaba la sesion á la salida del correo.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 11 de Febrero.

Despues de la presentacion de numerosas peticiones emanadas de grandes ciudades en que hay fábricas de manufacturas contra la ley de cereales, lord Jhon Russel declara que habiendo sabido el Gobierno la parte que ha tomado un magistrado en las reuniones de la convencion nacional, le ha prevenido que guarde la mayor circunspeccion.

El noble lord produce en seguida los documentos y la memoria del conde Durham sobre el estado de los asuntos del Canadá. Encarga á los honorables miembros que desean se discuta la cuestion canadense, que estudien esta memoria. El Gobierno presentará antes de pascua un bill acerca del Canadá, y terminará anunciando que propondrá la segunda lectura inmediatamente despues de pascuas.

Lord Jhon Russel presenta en seguida varios bills relativos á la administracion de justicia.

La sesion continuaba á la salida del correo.

## FRANCIA.

Paris 15 de Febrero.

Continúa el alza en nuestros fondos, con lo cual se han hecho muchos negocios. Por el contrario los fondos extrangeros se mantienen en calma, y ha sido muy poca la mejora que han experimentado. Continúa haciéndose muy pocos negocios sobre las acciones de los caminos de hierro.

Escriben de Bruselas con fecha 11 de Febrero:

He aqui la nota por la cual el plenipotenciario holandés ha anunciado á la Conferencia que habia recibido orden de su Gobierno para firmar el tratado:

Londres 24 de Enero de 1859.—El infrascrito plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países-Bajos ha recibido y transmitido sin dilacion á su Gobierno la nota acompañada de seis piezas, que SS. EE. los plenipotenciarios de las cortes de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, reunidos en conferencia en Londres, le han hecho el honor de dirigirle con fecha 25 de Enero último, en contestacion á la de 14 de Marzo de 1858, por la que les anunció que se le habia comunicado orden de firmar con SS. EE. los 24 artículos, á lo cual fueron invitados los plenipotenciarios del Rey por la nota de 15 de Octubre de 1851.

Habiéndose enterado el Rey de las combinaciones que esta comunicacion acaba de presentarle para llegar á una solucion de la cuestion holando-belga, ha deplorado encontrar numerosas estipulaciones, que S. M. estaba lejos de esperar, é inconciliables, segun él, con sus derechos y con los antecedentes de la negociacion; pero tranquilo en su conciencia por haber seguido el camino de las representaciones y de la perseverancia, todo el tiempo que le ha estado trazado por el interés bien entendido de sus pueblos, el Rey ha debido convencerse de que su bienestar no le permitia luchar sin esperanza de buen éxito contra el imperio de las circunstancias.

En consecuencia, el infrascrito, segun las instrucciones que ha recibido, tiene el honor de declarar por la presente nota, que está autorizado para firmar el tratado entre S. M. y las cinco Potencias, y el tratado con la Bélgica, anejos á la nota mencionada de SS. EE. de 23 de Enero, y que está pronto á proceder á la firma de estas actas.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á SS. EE. los plenipotenciarios de las cortes de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, la seguridad de su alta consideracion.—Firmado, Dedel. (J. des D.)

Escriben de Argel lo siguiente:

El coronel Marey deja á Argel; se dice que va á mandar un regimiento en Francia: El coronel Marey estaba en Africa hace nueve años. Habiendo salido con el ejército expedicionario se distinguió particularmente en la toma del fuerte del Empeador. Desde entonces ha hecho los mayores servicios al pais como administrador y como militar. Sus brillantes cualidades le han proporcionado un ascenso rápido. Antiguo alumno de la escuela politécnica, de esa escuela célebre fundada por Monje, su abuelo, Mr. Marey es uno de los coroneles jóvenes en quienes la Francia podria fundar sus esperanzas si alguna vez renaciesen para ella los dias de peligro. (Id.)

La correspondencia de Calcuta á Europa, que se efectúa en el dia con tanta rapidez, gracias al servicio de barcos de vapor establecido en el mar Rojo y en el Mediterráneo, no puede llevarse desde Bombay y Calcuta sino por correos á pie, que saliendo del primer punto, llegan en 16, 18 y 20 dias á su último destino. Los precipicios, desiertos, peñascos y abismos que es preciso atravesar para recorrer esta distancia hacen imposible, aun para los mejores caballos, el viaje que es necesario hacer en tan poco tiempo por el pais que confina con la costa de Coromandel. Un saco de cuero en que van las cartas de comercio, y algunas provisiones de boca fáciles de llevar, componen el bagaje con que cada correo se pone en camino. Cuando la correspondencia es muy pesada para un mensajero solo, se emplean dos, tres ó cuatro, y estos indios parten á carrera, remudándose en el camino, pero sin detener jamas su rápida marcha.

La regularidad que se ha llegado á asegurar en este servicio de correos, establecido por medios tan diversos entre dos de los puntos mas distantes del globo, es tal en el dia, que cuando el correo expedido por Calcuta no llega cuando se esperaba, se infiere que ha sido devorado por los tigres, y se expide de Calcuta un mensajero encargado de recoger los pliegos del desgraciado correo detenido en su carrera por el diente del enemigo mas cruel que tienea que temer los indios viajeros. Sucede frecuentemente que el correo enviado en busca del que se tarda encuentra al lado de los restos del indio devorado el saco de las cartas, libre de la injuria de los vientos y de la lluvia. Esta presa, indigna de la voracidad del tigre, se encuentra casi siempre en el camino que recorren las estafetas, y en el mismo sitio en que la carrera del desgraciado correo fue detenida por el diente del feroz animal de que fue pasto.

Quando corren muchos indios en compañía de Bombay á Calcuta y se presenta un tigre, continúan su marcha sin volver la cabeza para ver ó evitar el peligro que amenaza á uno de ellos; y luego que el tigre ha elegido su lote en el grupo, el infeliz destinado á aplacar su hambre desaparece sin que sus compañeros traten de oponer al cruel raptor una resistencia inútil. Este es un diezmo, un tributo que estan habituados á pagar al Soberano del desierto. Los correos indios estan tan acostumbrados á contar con la suerte que les espera, que ni aun van armados, y se entregan sin oponer ninguna resistencia á la voracidad del tigre. Esta resignacion se explica en lo que la practican por el fatalismo que forma la base de la religion de los indios. (Id.)

Escriben del Haya con fecha del 12 lo que sigue:

El Gobierno ha recibido una comunicacion de lo última-

mente resuelto por la Conferencia. Su contenido se reduce á decir que habiendo aceptado el Rey sin condicion alguna las bases propuestas por la Conferencia, las proposiciones del tratado son por este mero hecho irrevocables, y que eu su consecuencia no habia lugar á entrar en el exámen del nuevo memorandum, en el que propone la Bélgica se deje á la Confederacion germánica la administracion militar del Limburgo y del Luxemburgo, reservándose á aquella, que por esta misma razon ninguna parte tendria en los actos de la Confederacion, la administracion civil de los territorios que se disputan. La Conferencia, que ninguna noticia oficial tenia de las reclamaciones de la Bélgica relativamente á la navegacion del Escalda, ha comisionado á lord Palmerston diga al enviado belga que no se hallaba en el caso de ocuparse mas en el asunto de la cuestion holando-belga, contando con la adhesion pura y simple del Rey Leopoldo á los tratados.

La noticia de la negativa á las pretensiones relativas á la baja de derechos de navegacion en el Escalda, ha causado grande sensacion en el comercio de Amsterdam, y mas particularmente en el de Rotterdam, en donde se recela que la Inglaterra trata de favorecer las pretensiones de los habitantes de Amberes. Aqui se cree generalmente que la solucion de este negocio toca ya á su término, en cuyo caso probablemente sucederá que la Confederacion hará que dos cuerpos de ejército, el 4.º y el 8.º entren en los territorios contenciosos, de los que de grado ó fuerza tomará posesion, sin que en esto intervenga el ejército holandés. Despues del acto de la toma de posesion, se procederá á organizar la administracion militar de las provincias cedidas, las cuales permanecerán ocupadas por un cierto tiempo por las fuerzas federales. Se dice que el Rey abdicará su título de gran duque en su segundo hijo el príncipe Federico, que será gran duque de Limburgo y de Luxemburgo, con cuyo título formará parte de la gran familia alemana por sí y sus sucesores, renunciando á todos los derechos que por cualquier evento pueda tener á la corona de los Países-Bajos. El príncipe como gran duque de Luxemburgo tendrá á su cargo el gobierno de la fortaleza federal, sin tener por adjunto un gobernador particular.

Las Cámaras belgas estan convocadas para el 19, no para el 18 como equivocadamente la carta de nuestro corresponsal decia.

Otra carta de Bruselas de fecha del 15 contiene lo que sigue:

Se cree que el Gobierno trata de poner á las Cámaras en el caso de que se decidan por la aceptacion ó la negativa del tratado definitivo. Sin embargo, corren rumores de que en virtud del artículo 68 de la Constitucion, los Ministros anunciarán que el Rey ha firmado previamente el tratado.

El Comercio belga hace con este motivo las reflexiones siguientes:

La convocacion de las Cámaras debe fijar la atencion del pais: sus mandatarios van á reunirse de nuevo; y durante la suspension de su encargo habrán podido muy bien penetrarse de los sentimientos de que se halla animada la nacion entera. Habrán podido calcular las inmensas calamidades que se preparan, si no se pone un breve término á un estado de incertidumbre que compromete tantos intereses. Es creible que el voto de una inmensa mayoría de la nacion será escuchado por los que la representan. Esta mayoría tiene por lo menos tantos derechos que pesar en la balanza, como los dos ó tres funcionarios públicos ó ricos propietarios que ofrecen lo supérfluo de sus rentas para la guerra, bajo la expresa condicion de que empiecen inmediatamente las hostilidades.

Representantes y Senadores, si obráis arrastrados por la fuerza de estas últimas influencias, no tardaréis cuatro millones de habitantes en maldeciros, y no tardaréis tampoco en saber á qué precio os es permitido arrojar el guante á la Europa entera.

Reina la tranquilidad en nuestra bolsa: los valores nacionales y los industriales continúan subiendo con rapidez. Es preciso convenir en que son exageradas las noticias que se nos comunican de que reina agitacion en el Luxemburgo.

Escriben de Francfort con fecha del 10:

El conde de Rechberg, encargado de negocios de Austria, y el conde de Sackendorff, de los de Prusia, cerca del Gobierno belga, acaban de llegar á Bruselas.

Con fecha 31 de Enero dicen de Trieste lo que sigue:

Husein-Khan, embajador de Persia cerca de la corte de Austria, concluyó antes de ayer su cuarentena. Al entrar en la ciudad se le saludó con una salva de 21 cañonazos.

Husein tiene al parecer unos 35 años; es alto, flaco, pero bien formado. Su color pálido contrasta de una manera singular con su larga barba negra y muy reluciente. Viste un caftan verde bordado de piedras preciosas de diversos colores, y puede de sus hombros un largo manto de color amarillo.

Su comitiva se compone de 14 personas, de las cuales dos jóvenes y el sobrino de su primer secretario deben permanecer mucho tiempo en Paris y en Londres con el objeto de concluir su educacion. Todos á excepcion de los dichos gastan barba corta y redonda, negra, ó teñida de negro y muy lustrosa: sus vestidos son de paño de color de escarlata mas ó menos finos segun su rango, y cubren su cabeza con un gorro puntiagudo forrado de negro. Los criados van tambien vestidos de color de escarlata; pero no se dejan crecer la barba.

Husein trae consigo un médico inglés que ha conservado su traje europeo, aunque lleva teñido de negro los bigotes al estilo persa, lo que forma un contraste singular con su rubia cabellera.

Ayer noche el embajador y toda su comitiva asistieron á la ópera italiana. Husein estaba en el palco del gobernador con su primer secretario y el médico que casi nunca se separa de su lado. Al ir al teatro le seguia un criado anciano, el cual llevaba una pipa magnífica que dejó en un camarín inmediato al palco del gobernador adonde Husein se retiraba á fumar y tomar café en los entreactos.

Se representó la ópera de la Sonnambula de Bellini, y el baile de Dafne y Apolo. Los persas han manifestado el mayor interés durante el espectáculo, y en particular en la escena

en que la *Sonnambula* atraviesa la tabla suspendida sobre el agua del molino. (*J. des Debats*.)

## MADRID 25 DE FEBRERO.

### Ateneo literario de Madrid.

La primera seccion del Ateneo se halla ocupada en el examen de la influencia social del siglo XVIII español sobre el siglo XIX. Creemos de bastante interes público semejante cuestion, y hemos pensado que podiamos complacer á nuestros lectores insertando lo mas notable de cuanto en estas conferencias se exponga por personas de unas y otras opiniones. El público hallará seguramente aprovechamiento y distraccion.

Dividida aquella grande materia muy juiciosamente á nuestro entender por la referida seccion, en su conferencia del día 5 del actual comenzó á examinar el reinado de Felipe V bajo sus aspectos político y económico.

El Sr. Valle, que abrió la discusion, sintió la necesidad de asentar algunos preliminares. Con este motivo recorrió sumariamente la historia política y económica del siglo XVII. Llamó la atencion sobre la fatalidad de los desastros que progresivamente fueron precipitando esta poderosa monarquía de la altura en que los Reyes Católicos y Carlos I habían sabido colocarla: señaló como un mal el empeño desordenado de muchos de nuestros Reyes por dilatar sus conquistas, ó por conservar á todo trance las conseguidas en tiempos anteriores; las glorias de que nuestras armas se cubrieron fueron compradas, á su sentir, demasiado caras por la España. La poblacion, lejos de crecer, se diezaba en aquellas guerras lastimosamente; el Erario público se veía comprometido á cada paso en obligaciones que excedían siempre á sus facultades y recursos; hubo que apelar por consiguiente á los empréstitos, en pocas circunstancias mas fatales que en aquellas en que los conocimientos económicos se hallaban en semejante confusion y atraso, y en que á trueque de llevar adelante el empeño del momento, se sacrificaban friamente los intereses de muchas de las generaciones venideras.

Partió el Sr. Valle de estas indicaciones para hacer mencion del ruinoso sistema de los juros, algunos de los cuales ascendían hasta la época de Felipe II: detúvose en el fatal sistema de administracion que se planteó en todo el reino por medio de arrendadores y asentistas, que si bien adelantaban sumas mas ó menos cuantiosas con que atender á los apuros públicos, aligian al contribuyente arrebatando de sus manos gran parte de su riqueza; algunos, dijo, hacen subir el número de estos arrendadores hasta 1000 en España, y los escasos datos que nos restan de lo que semejantes especuladores exigían al pueblo prueban sobradamente la escandalosa usura que granjeaban en el precio de los arriendos, con lo cual el Estado por una parte se hallaba defraudado, en interés de unos pocos, de lo que por otro medio hubiera podido invertirse en beneficio comun, y los que pechaban por otra se veían despojados de lo mas preciso para dar vuelo algun día á su industria y á su trabajo. Así fue como la produccion se veía decadente en España durante los dos últimos siglos de la casa de Austria, sin que á las causas arriba indicadas dejara de añadirse, y como causa muy principal, y fomentada mas bien que combatida por los españoles poco atentos á sus verdaderos intereses, la abundancia de los metales preciosos que de nuestras posesiones ultramarinas recibiamos, en virtud de la cual tomaban mas valor sobre la Peninsula las mercaderías de otros paises, sirviendo esto mismo, como dice Sanchez Moncada, de continuo aliciente á los extranjeros. No contribuyó poco ademas, á juicio del Sr. Valle, á la ruina de nuestro antiguo poderío el fanatismo religioso que se excitaba en el seno de nuestra sociedad, la amortizacion de tan cuantiosos bienes, la distraccion del trabajo de tantos brazos útiles, y el exagerado número de célibes de uno y otro sexo. En semejante estado recibió Carlos II el cetro de las Españas, y para colmo de nuestros males, lejos de ser capaz aquel Monarca de regenerar esta abatida nacion, ni inspirarla aliento, fue el mas á propósito para dar fin con cuanto en ella pudiese existir todavía de digno y floreciente. Parecía destinado aquel Rey valedudinario é imbecil á acabar no solo con una dinastía que habia alcanzado tan glorioso origen, sino con los pueblos mismos que estaban confiados á su gobierno.

El Sr. Valle, como complemento á cuanto acerca de estas épocas desastrosas habia expuesto, acabó llamando la atencion sobre el escaso número de habitantes que existían en España al espirar de la dinastía austriaca, número tan pobre segun los datos que quedaban, que apenas puede creerse que llegara al de siete millones de almas.

El Sr. Escario comenzó manifestando que así como en el día se combate en toda Europa por cuestiones de gobierno y por la organizacion política mas ventajosa para los pueblos, en otras épocas se disputaban únicamente la atencion de los sábios y los Reyes, las ventajas mercantiles que por haber sido mal conocidas, veía en estos errores una de las causas que mas desastros habían producido á nuestra patria. Citó en prueba de su aserto la prohibicion que ya en tiempo de Felipe II se dictó á los holandeses para que no pudiesen concurrir como deseaban buscando en el puerto de Lisboa aquellas mercancías que se encontraban antes en Alejandria, lo cual les alejó de nuestros puertos, y los llevó de allí en adelante, primero á las Indias orientales, y luego á las occidentales, con tanto daño de nuestra riqueza y pérdida de algunas posesiones ultramarinas. Cosa muy parecida á esta sucedió en tiempos de Felipe V, prohibiéndoles este Monarca el privilegio llamado del *asiento*, que consistía en el derecho de llevar negros á nuestras colonias, lo cual entre otras causas contribuyó no poco á que la Holanda se asociase con la Inglaterra en la guerra empeñada que contra aquel primer Rey de la casa de Borbon hicieron una y otra Potencia, concitando sobre la España tal cúmulo de desastros é infortunios. Aludió el Sr. Escario, continuando en estas observaciones, á la época de Enrique IV, que tantos puntos de semejanza ofrecía, á sentir suyo, con la malhadada de Carlos II; y como prueba de los desastros políticos y económicos de aquellos tiempos, citó lo que algunos escritores referían sobre la inseguridad interior y exterior, y misero estado de la monarquía, así por su poca poblacion como por la falta de industria, comercio, fuerzas militares de tierra y mar, y por el olvido en que habían caído las letras.

Mas aunque estos hechos sean bastantes por sí para demos-

trar nuestra pobreza en los tiempos á que acababa de hacer referencia, puesto que era cosa sabida que la poblacion de todos los paises tiende á nivelarse en cierto modo con su prosperidad y su riqueza, añadió que no podía menos de volver su atencion hácia el reinado de Carlos II, apellidado con tanta razon por la historia el imbecil, á causa de la postracion de sus facultades intelectuales, y cuya falta de sucesion avivaron las intrigas de los extranjeros sobre España de tal modo que nos vimos convertidos en juguete miserable de las ambiciones europeas. No fue el arma menos poderosa que los extranjeros manejan en esta ocasion, ni al propio tiempo la menos fatal para nosotros la de la supersticion, aunque no sea esto bastante excusa para la indiferencia que mostramos cuando trataban de disponer otros de la suerte y gobierno de España, y sin que se hubiera apelado á las Cortes para que decidiesen á quién correspondía la corona. Abstúvose el Sr. Escario de asentar como hecho positivo quién fuera el inventor y parte en los hechizos que se fingieron dar á Carlos II; pero en la realidad parecía, dijo, que todos andaban hechizados por aquellos tiempos en España. En semejante situacion se hallaban nuestras cosas cuando Felipe V fue llamado al trono. Pocos elogios merecía en su concepto la administracion de este Monarca: las dos Reinas con quien estuvo casado influyeron demasiado sobre un carácter ardiente por naturaleza, y que mientras vivió le tuvo en dependencia de los aconsejadores de sus consortes. Su sumision á la Francia fue causa de que los intereses de España se desatendiesen en muchas ocasiones, y cuéntase que hasta tal punto influyó la política de Luis XIV sobre nosotros, que exigió de Felipe que presenciase el embajador frances su despacho con los secretarios de Estado; con este motivo explicó la manera con que por entonces despachaban nuestros Reyes los negocios de gobierno; enumeró para esto los diferentes consejos que existían en el reino, cuyos presidentes componían lo que se llamaba *Despacho universal*, y cuyas actas llevaba el secretario, que despues daba cuenta al Rey, y comunicaba su resolucion; lo cual daba á este funcionario la influencia que puede suponerse, y para evitarla se trató de que presenciase todo el embajador de Francia, que puede decirse que era el alma de todo, aunque no dejaron los de Francia de experimentar en estas cosas grandes obstáculos, si no todos nacidos del patriotismo de los españoles, algunos por esta causa, aunque muchos otros por intrigas y ambiciones particulares.

Pasó luego á considerar los continuos cambios que Felipe V habia hecho así en personas como en sus principios de gobierno, anulando á cada paso lo que en época mas ó menos reciente habia mandado ejecutar con grande resolucion y denuedo, lo que sobraba á su parecer para que este Rey pudiera ser considerado como poco apto para regir una monarquía que tan mal parada le habia sido encomendada, y aun llegó á tacharle por estas razones de perezoso é irresoluto y de cortos alcances: bien que los defectos de su carácter y de su gobierno eran disculpables hasta cierto punto por la tierna edad en que habia venido á reinar en España, y por los achaques de que su salud adoleció durante toda su vida, lo que fue parte á que mirase con desden las cosas públicas ó se cansase de ellas pronto. Así se explica el acto de su abdicacion en favor de su hijo Luis I; su perplejidad en todo, su inconstancia y el afan por buscar escapamiento y descanso en proyectos colosales, como el del Real Palacio, cuyo modelo presentado por un arquitecto piemontés, asusta todavía; así tambien las costosísimas obras y los jardines de la Granja, y tantos otros gastos indiscretos en que se consumió una riqueza, que empleada en utilidad del pais hubiera producido tan importantes beneficios. Concluyó el señor Escario manifestando que á Felipe V le habían hecho falta hombres de capacidad suficiente en España que le ayudasen y dirigiesen en el gobierno de un pais desconocido para él, lo cual no dejaba de servir en su descargo, si bien era triste para nuestra patria. Ningun Leiva ó Bazan, ningun Fernandez, Córdoba, añadió, pudimos presentar nosotros á la cabeza de los ejércitos que combatían entonces en la Peninsula; la batalla de Almansa la ganó Berwick; la de Villaviciosa Vendôme; extranjeros uno y otro; y para los negocios políticos no eran tampoco muy adecuados Portocarrero ni Maucera ni otros. Estas reflexiones por mas enojosas que sean á nuestro patriotismo, conviene que se hagan, porque la verdad sirve de aguijon en muchas ocasiones, y de aprovechamiento siempre.

El Sr. Quinto principió manifestando que sentados suficientemente los preliminares de esta cuestion, se creía ya en el caso de entrar desde luego en el fondo del asunto. Advirtió que sus opiniones eran poco favorables al primer Rey de la casa de Borbon, y que tendría que hacer cargos severos á su Gobierno, añadiendo que no sabia hasta qué punto habria podido influir en sus maneras de juzgar la condicion de aragones, puesto que su pais habia perdido sus últimas libertades á consecuencia de la guerra de sucesion.

En el triunfo á que Felipe V debió su corona, dijo, que habia mirado siempre una ley impuesta á la nacion española, la ley del vencedor; que los manejos y arterias que arrancaron del valedudinario Carlos II el testamento en que le nombró por su heredero; el abierto quebrantamiento de los tratados anteriores, y principalmente del celebrado en la isla de los Faisanes; y la resistencia empeñada de gran número de provincias españolas por espacio de cerca de 14 años que solo fueron reducidas por las armas extranjeras, eran circunstancias que probaban suficientemente, á su modo de ver, que el cambio de dinastía habia sido en España el efecto de una verdadera conquista.

Este hecho capital, considerado bajo semejante punto de vista, explicaba en su opinion la mayor parte de los misterios que la historia se complace en interpretar de mil maneras en la política de Felipe V.

El nieto de Luis XIV, añadió, aparecía entre nosotros como hombre enteramente nuevo; las preocupaciones arraigadas en el pais por tantos años de postracion, le eran en gran parte extrañas; los adelantos en la ciencia de gobernar, desatendidos entre nosotros por dos siglos de infortunios, debían serle conocidos; nada mas fácil por consiguiente para aquel Monarca como el despertar á la nacion española del letargo en que yacía y de llamarla de nuevo á su anterior grandeza. A pesar de esto el dilatado reinado de Felipe V está lleno de actos que á todo lo contrario tendían, y hasta los gérmenes confusos de felicidad, que mas adelante se desarrollaron bajo el gobierno de sus dos inmediatos sucesores, bien examinados, fueron echados únicamente por él en esta tierra ambiciosa de prosperidad, por intereses propios y exclusivos de su corona.

La historia, continuó, pretende explicar las dos épocas de

su reinado, bastante desemejantes entre sí, por la influencia que sobre su ardiente temperamento ejercieron sus dos mugeres. No aprobó semejante manera de hacer gracia á un Rey, porque si los negocios del Estado hubiesen realmente dependido del carácter de María Luisa de Saboya, ó del de Isabel Farnesio, la acusacion, á su sentir, se hacia mas grave, puesto que en tal caso ni aun al título de hombre se le hacia merecedor. A causas mucho mas altas dijo que debia atribuirse en su concepto la variacion de la política de Felipe V. Hubo de conocer aquel Monarca que la nacion española no se encontraba tan escasa de sentimientos elevados como se quiere suponer, y por esto mientras duró la lucha, mientras la corona le fue encarnizadamente disputada, trató de granjearse la voluntad de los pueblos: así se vió la valentía con que hizo cerrar en aquellos tiempos la nunciatura; el carácter con que sostuvo los derechos de un Monarca español en sus contestaciones con el Papa; y lo que todavía es mas, el golpe de muerte preparado al tribunal de la inquisicion por el consejo de Castilla, y cuyo decreto de abolicion hubiera cubierto de gloria su reinado. Mas los sucesos políticos variaron por aquel tiempo; consolidóse su trono; la paz de Utrech le desembarazaba de todos sus enemigos, y entonces precisamente fue cuando Felipe V comenzó á variar en su política. Si la España se hubiera hallado tan abatida, tan preocupada, tan lejana de cuanto á sus intereses convenia, no hubiera sido razonable dar ningun impulso á las reformas sociales mientras habia que combatir contra enemigos armados, porque esto, mas bien que una ventaja, hubiera sido indudablemente para el nuevo Rey un elemento mas de discordias y el mas á propósito para exasperar los ánimos. Por el contrario, si pudiesen suponerse en Felipe V deseos de hacer la felicidad verdadera del pais, nada mas natural y sencillo como haber seguido en este camino provechoso desde el momento en que no hallando ya resistencia en nada su poder quedaba expedito, y formaba el solo el alma y el nervio del Estado. Basta considerar, para continuar en este juicio, que durante su reinado se celebraron 14,076 autos de fe, segun cuenta Llorente en su historia de la inquisicion, para convencerse cualquiera de la especie de espíritu regenerador que á Felipe V animaba.

Estas reflexiones, añadió, conducen á probar que la influencia del reinado de Felipe V sobre nuestros tiempos, lejos de ser ventajosa, fue perjudicial. Dócil y sumiso este Monarca á las indicaciones de Luis XIV, comenzó á introducir de mas allá de los Pirineos los hábitos y creencias políticas que todavía nos desunen; olvidó todo lo que antiguamente habia constituido nuestra grandeza y gloria, y se cegó á copiar de los franceses la administracion y todo género de instituciones; ahogó cuanto quedaba entre nosotros que se asemejase á recuerdos de nuestra Representacion nacional; y el hecho de no haber apelado á ella de una manera franca y positiva, forma contra él y hasta contra sus mas ilustres descendientes un cargo que nada alcanza á disculpar. La importacion de la ley sálica, cuyo funesto legado todavía nos está despedazando, y tantas otras cosas que fuera larguísimo enumerar, persuaden con sobrada fuerza, que Felipe V lejos de intentar la regeneracion del pais, no hizo mas que dominarlo, imponiendo por una parte á las edades sucesivas unas leyes trasportadas de fuera, y sofocando por otra todo lo que de otros tiempos gloriosos nos quedaba, y que si bien yacía en algunos puntos como adormecido y en desuso á efecto de nuestros padecimientos anteriores, hubiera estado en su mano avivar y restablecer tan á poca costa.

El Sr. Escario indicó que el no restablecimiento de nuestras antiguas Cortes podia servir de mayor cargo contra otros Reyes del siglo último que alcanzaron épocas mas ilustradas, puesto que Felipe V halló la nacion en tal abatimiento que ni siquiera deseaba ya tan saludable institucion, y que por el contrario hacia alarde de profesar la doctrina del derecho divino de los Reyes, excitando á cada paso á aquel Monarca á que gobernase por sola su voluntad; y añadió que sin que se viera que intentaba defender á Felipe V á quien anteriormente habia calificado como en su concepto merecía, no se podia olvidar algunas mejoras que le debió la España en administracion y aun en literatura: dió con este motivo una ligera noticia de la creacion de la lengua española, y acabó manifestando que en ciertas cosas se vió á aquel Rey mejor dispuesto que en otras, por lo mismo que ninguna relacion tenian con la política.

El Sr. Quinto repuso que no podia considerarse á la España en la abnegacion absoluta que respecto á sus instituciones políticas la suponían algunos, y especialmente el escritor ingles William Coxe, disculpando en esta parte á Felipe V. Que era cosa sabida que á los Reyes no suelen rodear mas que los adaladores de su poder, y que si hubiera querido promover el espíritu público, le hubiera hallado algo mas dispuesto para regenerar á España de lo que se cree; pero que lejos de esto Felipe V oprimió cuanto se presentaba de liberal entre nosotros: citó con este motivo las persecuciones que sufrió el ilustre consejero Macanaz, proscrito de estos reinos por espacio de 30 años; añadió que en estas cosas no podia suponerse á Felipe V disposicion ninguna favorable, puesto que en donde quiera se conservaban instituciones populares, como en Aragon y Cataluña, las anuló con grande abuso de poder. En cuanto á las reformas administrativas reconoció que habia hecho algun bien, como por ejemplo el de suprimir los arrendamientos públicos; mas, dijo, que aun en esto, lejos de reformar los males por nuestros propios medios y costumbres, no hizo mas que obedecer á Luis XIV, que al efecto le envió á Orry con encargo especial de introducir en España las intendencias.

El Sr. Valle continuó recorriendo las reformas económicas de aquel reinado; censuró la reduccion de los juros al interés del 5 por 100 que á pesar de la opinion del Sr. Campomanes fue un verdadero golpe contra nuestro crédito; hizo notar que lejos de disminuir Felipe V la deuda nacional, la habia aumentado exorbitantemente, y acabó reasumiendo cuanto en esta seccion se habia expuesto, quedando señalada, con acuerdo de la seccion, para otra conferencia la continuacion de esta materia.

En el *Semanario Pintoresco* de hoy domingo se lee lo siguiente.

### Caja de Ahorros de Madrid.

No nos equivocamos cuando en el *Semanario* del domingo anterior confiábamos en que la sensatez y el buen juicio del pueblo madrileño sabria apreciar debidamente la importancia de un establecimiento que de algunos años atras formaba la idea onstante y lisonjera de todos los amantes del pais. Pero sia

embargo, debemos confesarlo, jamás llegamos á persuadirnos que en el triste estado á que la desmoralización y las pasiones ruines han conducido á una gran parte de la población, quedase todavía en ella suficiente dosis de honradez y de amor al orden, para dar desde el primer momento un impulso tan sorprendente á instituciones edificadas sobre el cimiento de la buena fe y de la confianza pública.

Con indecible satisfacción vemos que el resultado del domingo anterior ha excedido con mucho á nuestras esperanzas. Diez y nueve mil doscientos catorce reales impuestos en la caja de Ahorros por 112 individuos son un dato numérico que seguramente no han ofrecido el día de su apertura acaso ninguna de las primeras establecidas en las capitales extranjeras, y forman una base sólida de esperanza para este establecimiento filantrópico, y un motivo de consuelo y de desengaño para los que lamentan ó exageran la inmoralidad del pueblo español.

Quisiéramos que estos hubieran asistido el domingo pasado al halagüeño espectáculo que ofrecía en su apertura la caja de Ahorros de esta capital. Hubieran visto allí aquellas mismas salas del monte de Piedad, donde siglo y medio hace resuenan los suspiros del desgraciado, recibiendo con las lágrimas del dolor ó del arrepentimiento el consuelo que le brinda la caridad cristiana, convertidas en punto de reunión de las modestas esperanzas y de la apacible alegría, hijas de una constante laboriosidad ó de una prudencia provisoria. Hubieran visto en ella al pobre jornalero depositar en aquel fondo común con noble orgullo las dos pesetas, corto residuo de su soldada en la semana anterior; al honrado artesano alguna mayor cantidad, premio de su laboriosidad é inteligencia; al fiel doméstico el salario casi íntegro de todo el mes; al artista, al empleado, á la viuda, el porvenir de sus consortes ó de sus hijos, el fruto de sus privaciones y desvelos.

Ni faltaron tampoco padrinos generosos, amos agradecidos, dueños de fábricas y talleres, que aprovecharon esta ocasión de hacer este grato presente á sus protegidos, fieles criados, ó comensales, imponiendo á sus nombres la primer peseta con el objeto de hacerles sentir á par que su agradecimiento los inmensos beneficios de la economía. Otros muchos se propusieron allí convenir con sus criados y oficiales en reservar mensualmente una corta suma de sus salarios ó jornales para aumentar progresivamente su fondo en la caja. Hubo directores de establecimientos públicos en donde los jornaleros tienen improductivo su depósito de ahorros, que se brindaron á estimularles para venir al domingo siguiente á depositarlos en la caja, y muchos padres y madres de familias de todas las clases, que solicitaron libretas á nombre de sus tiernos hijos para poder ofrecerles algún día acumulado este pequeño capital, prenda de su amorosa previsión.

Añádase á este grato espectáculo el religioso celo de todos los individuos que desempeñan los cargos de la junta directiva, reforzados con un número crecido de personas distinguidas que se presentaron á desempeñar con alegría é inteligencia el arduo trabajo de las operaciones de contabilidad, y otros muchos que dejando también las comodidades de su casa, vinieron á brindarse á igual servicio para los días sucesivos, y se podrá formar una idea aproximada del halagüeño cuadro que en su creación ha ofrecido este instituto benéfico.

La caja quedó cerrada por aquel día á las dos en punto, y pasaron en el acto las cantidades recogidas á la tesorería del monte de Piedad, el cual las hizo circular desde el día siguiente en sus préstamos sobre alhajas de mayor valor, con arreglo á su instituto, quedando obligado en devolver aquellas á la caja siempre que las soliciten los interesados.

Hoy es el segundo domingo de imposición en la caja, y estamos persuadidos de que su resultado será no menos lisonjero que el del primero.

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 23 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 18 un dieziseisavo y 18 $\frac{1}{2}$  con cupones al contado: 18 $\frac{1}{2}$  y 18 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol.: 18 $\frac{1}{2}$ , quince dieziseisavos y 19 $\frac{1}{2}$  id. á prima de  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 5 y  $\frac{1}{2}$  al contado: 5 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 5 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 58 $\frac{1}{2}$ .	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Paris, 16-4 papel.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{3}{8}$ b.
	Santander, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Alicante, par.	Santiago, 2 id.
Barcelona, á ps. fs., par á $\frac{1}{2}$ b.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ papel b.
Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ d.	Valencia, par.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ b. papel.	Zaragoza, 2 á 2 $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### ANACREONTE, SAFO Y TIRTEO

TRADUCIDOS EN PROSA Y VERSO.

POR DON JOSE DEL CASTILLO Y AYENSA.

Un tomo en 8.º marquilla con el texto griego al frente de la traducción. — Se vende en el despacho de la Imprenta Na-

cional á 20 rs. en rústica. — Se darán dos ejemplares gratis al que compre una docena.

Estas traducciones de Anacreonte y de Safo son las últimas que se han publicado en castellano y las mas arregladas al original, segun pueden verlo en él los que lo entiendan, y los que no en la traducción en prosa puesta al pie, y hecha palabra por palabra con el objeto de justificar la traducción en verso. De Tirteo esta es la única que hay en castellano, y se ha hecho con la misma detención y esmero que las de Anacreonte y Safo: el original griego está compuesto en disticos, y la traducción se ha puesto en tercetos. Precede á las traducciones un prólogo de regular extensión, en el cual, despues de una corta biografía de los autores traducidos, se analizan sus obras, concluyéndolo con un exámen de las anteriores traducciones de Anacreonte y de Safo, señaladamente de la de Anacreonte por Villegas. El nuevo traductor ha reunido á los tres poetas, no tanto para formar un verdadero libro con los fragmentos de todos, cuanto para presentar un cuadro de la literatura griega en un espacio de siglo y medio, del cual son los únicos monumentos literarios que nos han quedado. En esto, como es fácil advertirlo, hay un pensamiento filosófico.

Va auxiliada esta traducción de una gran copia de notas con las cuales se explican los pasajes de difícil inteligencia, dándose razon de todo cuanto es necesario para ilustrarlos completamente. En ellas expone el traductor con frecuencia los motivos que ha tenido para separarse de las interpretaciones de otros, con especialidad de las de los traductores franceses, que en esta parte han errado acaso mas que los españoles. Hay por último algunas bastante extensas, en las cuales se ventilan con la conveniente erudición puntos históricos que no carecen de interés.

Para comodidad de las personas á quienes sean extraños los nombres propios históricos y mitológicos se ha puesto en seguida de las notas un índice alfabético de todos los mencionados en la obra con un breve resumen de su biografía: y á fin de proporcionar el mayor agrado posible con esta nueva traducción se han colocado al fin del libro cuatro odas de las mas graciosas de Anacreonte, puestas en música tres de ellas por el conocido y apreciable profesor D. Ramon Carnicer. En la version de estas odas se ha procurado que los acentos castellanos coincidan con los del original griego, y este se ha escrito con caracteres castellanos para que entendida su pronunciación por todos, puedan cantarse tambien las odas originales por cualquier aficionado.

Este libro se recomienda igualmente por la belleza de su impresión, que es una de las mas esmeradas que se han hecho en la Imprenta Nacional.

## SEMANARIO

### PINTORESCO ESPAÑOL.

ENTREGA 8.ª DE LA SEGUNDA SERIE,

correspondiente al domingo 24 de Febrero.

Comprende los artículos siguientes:

Usos y trajes provinciales; los maragatos.—Economía política.—España pintoresca; el castillo de Guevara.—Poesía, para el album de una señorita anglo-americana.—Crónica; apertura de la caja de Ahorros de Madrid.

Acompañan á este número los dibujos y grabados originales de los maragatos y del castillo de Guevara.

Se suscribe al Semanario en Madrid en las librerías de Jordan, calle de Carretas, y de Paz, frente á las Covachuelas; y en las provincias en las administraciones de correos y principales librerías. Precio de suscripción 4 rs. al mes.

LOS suscriptores á la obra titulada Principios del derecho civil de los romanos pasarán á la librería de la viuda de Ramola á recoger el tomo segundo y último de la misma. Concluida la suscripción se vende á 28 rs. en rústica.

Los suscriptores á la Teoría de las penas y de las recompensas, sacada de los manuscritos de Jeremias Bentham, pasarán á recoger el tomo 1.º. Sigue abierta la suscripción.

Los suscriptores á la Biblioteca selecta y económica pasarán á dicha librería á recoger el tomo 6.º de la sección primera, que comprende las poesías de D. Juan Melendez Valdés.

Los suscriptores á la historia de Napoleon por A. Hugo, pasarán á la expresada librería á recoger los cuadernos 1.º y 2.º de la misma. Sigue abierta la suscripción.

GRAN remesa de música recibida del extranjero en el gran almacén de Carrafa, calle del Principe, núm. 15.

Operas para canto con acompañamiento de piano forte; para piano solo con acompañamiento de flauta ó violín *ad libitum*, y varias en cuartetos de dos violines ó flauta, violín, viola y bajo, varias de ellas no ejecutadas aun en los teatros de esta corte.

De Donizetti, el Asedio di Calais, Sancha de Castilla, Lucrecia Borgia, Marino Faliero, Roberto Devereux, Hugo conde de Paris, Belisario, Gemma di Bergi, Lucia de Lammermour, Lelissir D'amore, Parisina y Ana-Bolena; de Mercadante, Il Giuramento I Brighanti, Testa di Bronzo, Ismalia ó Morte ed amore; De Vaccaj, Marco Vizconti; de Paccini, El Talismano y El último día de Pompeya; de Marliani, Il Bravo; de Mazzucato, La Esmeralda; de Meyerbeer, Roberto el Diablo y los Hugonotes; de Halevi, La Clari y la Judía; de Auber, La Muda de Portici; de Rossini, El nuevo Moisés (y las demas); de Ricci, Scaramuccia; de Bellini, Sonambula, Beatrice di Tenda, I puritani, Norma, Montescos y Capeteles, Straniera y Pirata; de Coccia, Caterina de Guisa y otras varias. Se advierte hay un gran surtido de piezas sueltas de estas operas y otras desconocidas para canto, piano solo, dos pianos, piano y guitarra, piano y flauta y piano y violín, y vice versa, piano á cuatro manos, flauta sola ó dos idem de violín, idem de guitarra, ejercicios, solfeos y métodos para todos

instrumentos, tripodisones, flautas, flasoles y cuerdas &c. &c.

Nota. Hay una colección de obras de mucha facilidad con la narración de dedos para piano, y el retrato de Donizetti y otros.

MANUAL de Medicina práctica, fundado en la experiencia de 50 años por Crist. Guillermo Hufeland, catedrático de clínica en la universidad de Berlin, y primer médico del Rey de Prusia. Traducido al castellano por D. Ignacio Vidal, profesor de medicina: cuatro tomos en 8.º. Con esta obra que ha dado á luz el Dr. Hufeland poco antes de terminar su vida y su larga carrera médica, ha aumentado considerablemente la celebridad de que ya gozaba desde que publicó el "Arte de prolongar la vida" y la "Memoria sobre las escrófulas." Es la guía mas segura para todos los que profesan el arte de curar, por su claridad y concisión en el diagnóstico y la terapéutica de las enfermedades, y por los acertados métodos que pone en la parte práctica para curarlas ó dar algún alivio al paciente.

Los capítulos que van al fin de las dolencias de las mugeres y los niños, el excelente apéndice de los tres remedios heroicos de la medicina, la sangría, el opio y el vomitivo, y las reglas acerca de la conducta que debe guardar el médico, no pueden menos de arrancar aplausos á cuantos los lean con alguna atención. Los tres tomos primeros estan de venta en Madrid en las librerías de Sojo, calle de Carretas, y en la de Viana, calle de la Cruz; en Valencia en la de Mallen y sobrinos, y en las demas provincias en las principales librerías, á 10 rs. en rústica cada uno para los señores suscriptores, y el cuarto y último se publicará dentro de un mes. La suscripción continúa abierta hasta el 15 de Marzo, y pasado este término se aumentará el precio de la obra.

PRINCIPIOS del Derecho público canónico que sirven de base y preliminares al tratado y concordia entre el sacerdocio y el imperio, por el licenciado D. José Reguero Argüelles, presbítero. Un tomo en 8.º, se vende en esta corte en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, á 3 rs. en rústica.

DON Victor Luis de Gaminde, arrendatario del lavadero de S. Benito, en el Puente del Congosto, provincia de Salamanca, ofrece á los especuladores de lanas para el presente año el establecimiento cuyas ventajas conocidas le dan una igualdad, cuando no una preferencia, á otro cualquiera.

La reducción de precios de 15 rs. en cada saca de ocho arrobas, el caudal y pureza de las aguas que corren por el establecimiento, su situación topográfica para las conducciones en sucio y economía de trasportes en blanco, á favor del dueño, le conceden beneficios incontestables.

#### Precios de lavado.

En cada saca de ocho arrobas en blanco, 45 rs. lavándose á cañal y cañete, abonándose al dueño de la lana, á título de apartado ordinario, 4 rs. por cada 10 arrobas en sucio.

El establecimiento supe la leña, jornales de cañal y cañete, los de la caldera y prado; y el dueño de la lana todos los demas gastos y jornales que se ocasionen, á excepcion de la mesa y manutención de factores.

Al dueño de la lana se le entregarán en los días que la beneficie, las llaves de las oficinas que le sean necesarias, para que asi poniendo á su disposición los operarios, obre á su entera libertad con el género.

Si gustase alguno verificar el ajuste por días, deberá entenderse directamente con el arrendatario, dirigiendo su correspondencia á Salamanca, á fin de establecer el convenio con suma claridad que aleje interpretación.

DIEZMOS.—Apéndice á las reflexiones sobre su continuación ó supresión ó modificación; contestación á nuevos argumentos: estado actual de esta cuestión. Se venden en las librerías de Perez y Cuesta á 4 rs. vn.

## DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.  
El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.  
El panteon de los Reyes Católicos iluminado.  
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.  
El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.  
Está abierto todos los días desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Ya que tanto ha llamado la atención la vista de la Tierra Santa, animada con el movimiento de la luna y nubes que se elevan sobre el horizonte á la salida del sol, y por la afluencia de gentes y ganados que se ven andar por los caminos hacia el portal de Belen, se ha dispuesto enriquecer este cuadro haciendo pasar la brillante comitiva y séquito de los Reyes que se ven aquí postrados adorando al Niño Dios recién nacido, á quien de cuando en cuando tocarán y cantarán villancicos los pastorcillos, cuyos cantos y órgano se oirán tambien en la iglesia del Escorial.  
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la aplaudida comedia en tres actos, del teatro anti-guo español, titulada

AMANTES Y CELOSOS, TODOS SON LOCOS.

Intermedio de baile; terminando la función con un divertido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL